

AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

199° y 151°

Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE, Registrador Mercantil Del Estado Trujillo

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original **está inscrito en el Tomo: 8-A RMPET. Número: 25 del año 2010**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

22

ESTE FOLIO PERTENECE A:

AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A

Número de expediente: **22**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURÁN venezolano, mayor de edad, casado, Abogado en ejercicio; inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°36.388, titular de la Cédula de Identidad N°5.633.205, domiciliado en Boconó, Estado Trujillo, suficientemente autorizado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 14 de Diciembre de Dos mil nueve (2.009), de la Empresa Mercantil "**AGRO VETERINARIA SAN ISIDRO C.A.**" inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 07 de Octubre de 1.994, anotado bajo el N°22, Tomo 1°; ante usted ocurro para exponer: De conformidad y a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 217, del Código de Comercio, presento Acta de Asamblea Extraordinaria donde se aprobaron los siguientes puntos: Primer Punto: Transformación de la Empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima. Segundo Punto: Aumento del período de duración de la Compañía. Tercer Punto: Aumento de Capital y transformación las cuotas de participación en Acciones.- Cuarto Punto: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario.- Ruego a usted que el presente escrito sea admitido, declarado con lugar y se ordene su registro y archivo, en el expediente de la Empresa llevado en ese Registro Mercantil y se ordene expedirme Copia Certificada del mismo con su correspondiente inscripción, y del Auto que lo acuerda a los fines de su publicación. En Valera a la fecha de su presentación.- LEONARDO DE JESUS BARAZARTE D. C.I.V-5.633.205 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 199° y 151° Municipio Valera, 26 de Marzo del Año 2010 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado OLGA JOSEFINA MORALES BOLIVAR IPSA N.: 39388, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 25, TOMO -8-A RMPET. Derechos pagados Bs.: 223,60 Según Planilla RM No. 45400024022, Banco No. 0046102 Por Bs.: 584,50. La identificación se efectuó así: LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURÁN, C.I: V-5.633.205. Abogado Revisor: MARIELA DEL CARMEN ZAMBRANO DE AZUAJE Registrador Mercantil Del Estado Trujillo Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE ÉSTA PÁGINA PERTENECE A: **AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A** Número de expediente: 22 MOD COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROVETERINARIA SAN ISIDRO S.R.L." Yo, WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN venezolano, mayor de edad, casado, domiciliado en Boconó Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N°V-9.156.785, CERTIFICO: que el acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que textualmente se expresa: Hoy, catorce de Diciembre de Dos mil nueve, a las cuatro y treinta post-meridien, presentes en la sede de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGROVETERINARIA SAN ISIDRO S.R.L.", ubicada en la parte alta de la Calle Bolívar, diagonal al depósito de Coca-Cola, de la Ciudad de Boconó, Estado Trujillo, reunidos los ciudadanos: WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN Y ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, venezolanos, mayores de edad, casados, comerciantes, domiciliados en Boconó, Estado Trujillo, titulares de las Cédulas de Identidad N°V-9.156.785 y 9.376.106, respectivamente, actuando en este acto con el carácter de socios de la referida Empresa, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 07 de Octubre de 1994, anotado bajo el N°22, Tomo 1°; prescindiéndose del requisito de convocatoria previa, por cuanto se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social, con lo cual se satisfacen las disposiciones del Código de Comercio y los Estatutos Sociales de la Empresa, se procedió a verificar la Asamblea General Extraordinaria de Socios, para deliberar sobre el siguiente orden del día: Primer Punto: Transformación de la Empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Compañía Anónima Segundo Punto: Aumento del período de duración de la Compañía. Tercer Punto: Aumento de Capital y transformación las cuotas de

participación en Acciones. Cuarto Punto: Nombramiento de la Junta Directiva y del Comisario.- Acto seguido Se dio inicio a la reunión, donde el socio. WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN, propone que la Empresa sea transformada en Compañía Anónima, la cual en lo sucesivo se llamará "AGROVETERINARIA SAN ISIDRO C.A."; esta propuesta fue aceptada por el resto de los socios y como consecuencia de su aprobación y transformación se modifican las cláusulas siguientes del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, las cuales en lo sucesivo se leerán así: PRIMERA: La Compañía se denominará: "AGROVETERINARIA SAN ISIDRO, C.A.". Una vez discutido y aprobado el primer punto se procede a la discusión del segundo punto que se refiere a la Duración del período de la Compañía; todos los socios estuvieron de acuerdo en aumentar el período de duración a treinta (30) años, por lo tanto la Cláusula que lo menciona, en lo sucesivo se leerá así: CUARTA: La Duración de la Compañía será de treinta (30), años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.- Luego se procede a discutir el Tercer Punto, que trata de la transformación de las cuotas sociales en acciones y el aumento de capital. En este sentido la asamblea en pleno acuerda que las cuotas sociales sean modificadas por acciones, las cuales tenían un valor de un mil bolívares (Bs.1.000) en el valor anterior de nuestra moneda, pero que en lo adelante tendrán un valor de un bolívar (Bs.1,00) cada acción; como consecuencia de ello se modifica la cláusula Quinta del Acta Constitutiva la cual anteriormente decía que el capital era da cantidad de Doscientos mil bolívares (Bs.200.000,00), en el valor de la moneda anterior, pero en el valor de la moneda actual es de Doscientos bolívares (Bs.200,00); suscribiendo el socio WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN cien (100) acciones; y la socia ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, cien (100) acciones; este capital sufrirá un aumento de Cuarenta y nueve mil ochocientos bolívares (Bs.49.800,00), representado en Cuarenta y nueve mil ochocientos (49.800) acciones, por un valor de un bolívar (Bs1,00), cada una; de las cuales WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN, suscribe y paga Veinticuatro mil novecientas (24.900) acciones, equivalentes a veinticuatro mil novecientos bolívares (Bs.24.900,00); y la socia ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, suscribe y paga Veinticuatro mil novecientas (24.900) acciones, equivalentes a veinticuatro mil novecientos bolívares (Bs.24.900,00); los cuales sumados a los Doscientos bolívares (Bs.200), existentes, totalizan CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.50.000,00); equivalente a Cincuenta mil (50.000) acciones, con un valor de un bolívar (Bs,1,00), cada una; de las cuales el socio; WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN, suscribe y paga veinticinco mil (25.000), acciones, para un total de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs.25.000,00); y la socia ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, suscribe y paga Veinticinco mil (25.000), acciones para un total de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs.25.000,00) y como consecuencia de ello, en el futuro el Artículo a que se refiere el capital, se leerá así: "QUINTA: El Capital de la Sociedad será la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs.50.000,00), representados en Cincuenta mil (50.000), acciones, con un valor de un bolívar Bs.1,00), cada una, las cuales han sido suscritas y pagadas por los socios en la siguiente forma: WILMER DE JESUS TORRES CALDERÓN, suscribe y paga veinticinco mil (25.000), acciones, para un total de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs.25.000,00); y la socia ANA TEODORA MEJIA DE TORRES, suscribe y paga Veinticinco mil (25.000), acciones para un total de VEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs.25.000,00). El capital ha sido suscrito y totalmente pagado como se evidencia en balance que se anexa. Como consecuencia de los puntos aprobados igualmente se modifican las Cláusulas Séptima y Octava: del Acta Constitutiva-Estatutos Sociales, que en lo sucesivo se leerán así: " SEPTIMA: Cada acción, es indivisible y representa un voto en la Asamblea General de Socios, si una acción llega a ser propiedad común de varias personas, estas designarán la que haya de ejercer los derechos inherentes a dicha acción Las acciones son de libre transferencia entre los accionistas y para ser vendidas o traspasadas a terceros, se requiere que previamente, con treinta (30) días de anticipación el socio que pretenda vender todas o parte de ellas, se lo notifique por escrito a los demás socios, anuncia que para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio es necesario nombrar un Comisario cuyas atribuciones serán las que le confiere la Ley. El Comisario será elegido por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en caso de urgencia por una Extraordinaria. Durará tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto, para el primer periodo se designa como Comisario al ciudadano CESAR ENRIQUE VETANCOURT LEÓN, venezolano, mayor de edad, casado, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°V-5.638.420, Licenciado en Administración de Empresas, inscrito en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Lara, bajo el N° LAC - 11 - 48006 -No habiendo más nada que tratar se dio por terminada la Asamblea -Se autoriza suficientemente a la Abogado en ejercicio LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN, Abogado en ejercicio, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°V- 5.633.205, inscrita en el Inpreabogado bajo el N°36.388, para que realice del modo más amplio todas las gestiones necesarias para la inserción y solicitud de Certificación de esta acta y demás trámites por ante el registro Mercantil de la ciudad de Valera.- Se acuerda que el Director Gerente Wilmer de Jesús Torres Calderón, certifique la presente Acta. No habiendo más nada que tratar, Terminó, se leyó y conformes firman: Wilmer de Jesús Torres Calderón (Fdo) Ana Teodora Mejía de Torres(fdo).- MUNICIPIO VALERA, 26 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (FDOS) LEONARDO DE JESUS BARAZARTE DURAN, Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILILA NO **454.2010.1.2518** Dr. ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE Registrador Mercantil Del Estado Trujillo